



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRIMER AÑO

EX -2023-00502352-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 10 y 19 constan los informes del Prof. Carlos Francisco Ferrer, Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción del Ab. Felipe REVOL MEDRANO; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2023, ha sido debidamente cumplido en orden a la asistencia a más del 80% de las clases; asistencia a la recepción de los exámenes parciales y finales, en la medida de sus posibilidades; colaboración en la preparación y realización de las actividades de la cátedra, según las indicaciones dadas por el docente.

Que conforme a la planilla presentada por EX-2023-1067940-UNC-ME#FD incorporado en el orden 14 (5), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado *“La Casación Penal en Córdoba y la reforma introducida por la ley 10.749”* (orden 14 -10/31), el cual según el informe del docente obrante en orden 19, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **FELIPE REVOL MEDRANO D.N.I: 39.693.520.**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-